



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Intentada sin haber podido practicarse la notificación del Decreto de incoación del expediente sancionador número SANO33-2015 por infracción del artículo 41.a).5 de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia, control y protección de animales domésticos que se sigue en este Ayuntamiento contra D. Antonio Roldán Jiménez, con último domicilio conocido en la calle Ciudadela, número 1, de Seseña, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la citada resolución.

El interesado dispone de un plazo de quince días para tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios, calle Lope de Vega, número 25 (esquina calle Antonio Machado) de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos.

Seseña 29 de mayo de 2015.-La Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios.-  
(Delegada por Decreto de Alcaldía 296/2011 de fecha 30 de junio de 2011).-Rosa Laray Aguilera.

N.º I.- 4921